CERTIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Secretario General ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA, de conformidad con la Resolución N° 23 de agosto de 01 del 2022, por medio de la cual se adopta el manual específico de funciones y de sus competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Asamblea departamental de Cundinamarca, además del Reglamento Interno de la Corporación, por medio de la presente certifica, que no existe el personal o el que existe es insuficiente para desarrollar la prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO JEFE DE PRENSA DEL DIPUTADO DE LA UNIDAD No. 15 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

ESTUDIOS	COMUNICACIÓN SOCIAL
EXPERIENCIA LABORAL	N/A

Dada a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA
Secretario General